	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1



**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No 006
(2026)**

Honorables Concejales:
**COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE,
SALUD Y EDUCACION**
Floridablanca

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Ley 1551 de 2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar la ponencia del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026 “Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de **Floridablanca Santander** y se dictan **otras disposiciones**” presentado por los Concejales, SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO y JUAN SEVASTIAN TARAZONA P. para lo cual me permito hacer el estudio de la presente iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir y aprobar, el Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, siendo la comisión segunda permanente la encargada de estudiar en primer debate el presente proyecto de acuerdo,

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 036 de 2025, establece los términos para la presentación de la ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo que es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente les da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

II ANTECEDENTES


Los concejales Sergio Eduardo Flechas Moreno y Juan Sevastian Tarazona P. radicó el 07 de Abril 2026, ante esta corporación, el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones”, para su correspondiente trámite. El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el primer período de sesiones ordinarias y la **H.C CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR**, en su calidad de Presidenta de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 08 de Abril de 2026, me designó como ponente del proyecto en mención.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

En desarrollo de la ponencia competencia Constitucional y Legal de los Honorables Concejales municipales, dictar acuerdos relacionados con los asuntos de interés local.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 6

INICIATIVA. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 pueden presentar Proyectos de Acuerdo:

1. Los Concejales, cuya iniciativa exclusiva no corresponda al Alcalde, al Contralor del municipio o al Personero municipal.

La institucionalización de Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander, se basa en la autonomía administrativa y normativa de los municipios, consagrada en numeral 1 del artículo 313 de la Constitución.

Al Concejo Municipal de Floridablanca le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

CONSTITUCIONALES.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículos 79, 80, Consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como prevenir y controlar factores de deterioro ambiental.

Artículo 306, determina que es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades.

LEGALES.

El marco jurídico general de protección de los animales está compuesto por las siguientes normas relacionadas para el objeto del presente Proyecto.

La Ley 1774 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" reconoce a los animales como seres sintientes y establece el deber de protección contra el sufrimiento y el dolor.

Ley 2054 de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" busca garantizar los derechos de los animales como seres sintientes.


Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel) Reformó y actualizó el Estatuto Nacional de protección Animal y el Código Penal agravando las sanciones por maltrato y fortaleciendo las obligaciones.

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025-2034, enmarca desde el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un plan de acción que incluye: Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal, Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal y fortalecer la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal

Acuerdo municipal No. 023 de 2020 "Se adoptan Lineamientos para la implementación de las políticas públicas de protección animal del municipio de Floridablanca – Santander 2020-2025"

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 6

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Revisado el proyecto que soporta los requisitos formales mínimos legales exigidos,

Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

- a. Sustento jurídico
- b. Razones del proyecto
- c. Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 173 Reglamento interno del Concejo, Acuerdo 036 de 2025, *para la presentación de las ponencias para primer debate será de cinco (5) días, prorrogables a discreción del presidente de la corporación hasta por dos (02) veces cada máximo de tres (03) días, a solicitud realizada ante el Presidente de la Corporación.*

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Institucionalizar el 4 de octubre de cada año como el "Día Municipal de los Animales en Condición de Abandono" en el municipio de Floridablanca, con el fin de promover la conciencia ciudadana sobre la protección, el bienestar y el respeto por los animales que se encuentran en situación de abandono o calle, específicamente caninos y felinos.

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

"Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", identifica y da a conocer el tema principal expuesto en la iniciativa.

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, contempla la motivación, los hechos y los fundamentos legales, técnicos que lo respaldan en el orden constitucional, legal y normativo que se propone en la parte resolutive, dispositiva o de acuerda en la iniciativa.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, consta de cinco (05) artículos que en resumen tratan principalmente en el:

ARTICULO PRIMERO: Objeto

ARTICULO SEGUNDO: Actividades conmemorativas


ARTICULO TERCERO: Articulación institucional

ARTICULO CUARTO: Difusión y sensibilización

ARTICULO QUINTO: Vigencia

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición de motivos es el resumen detallado de un Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, la conveniencia, el alcance del mismo.

V. IMPACTO FISCAL

Con base a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, el presente proyecto de acuerdo **NO genera impacto fiscal** (ni compromete recursos) que implique una modificación del marco fiscal de mediano plazo, por cuanto, las actividades y funciones descritas en el presente acuerdo corresponden al ejercicio de competencias y funciones ya asignadas a la Secretaría de Salud, Secretaría del Interior y Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo dentro de sus responsabilidades en materia de bienestar animal y atención veterinaria.

En definitiva, el proyecto no genera nuevas cargas presupuestales obligatorias. Las actividades podrán ejecutarse con recursos existentes, voluntariado, cooperación y alianzas institucionales.

VI. CONVENIENCIA

Institucionalizar el Día Municipal de los Animales en Abandono es conveniente sensibiliza a la sociedad, permite organizar jornadas masivas de esterilización y adopción, esenciales para controlar la población de animales en condición de calle, promueve adopciones responsables, esterilizaciones y visibiliza la necesidad de jornadas de cuidado. Además, fortalece la ejecución de la política pública de bienestar animal y el cumplimiento de la Ley 2054 de 2020, en el municipio de Floridablanca.

De conformidad con lo anterior es claro entonces que en la actualidad existe un mandato constitucional de protección a los animales y que es precisamente el Legislador modificó las normas, con el fin de garantizar el respeto de la vida de quienes ahora son jurídicamente considerados como seres sintientes.

VII. VIABILIDAD JURÍDICA


Con fundamento en las consideraciones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2026,.... cumple con los presupuestos de legalidad, unidad de materia y técnica normativa exigidos por el ordenamiento jurídico.

*La iniciativa ha sido presentada por sujetos legitimados y se enmarca en las competencias constitucionales, legales y reglamentarias del Concejo Municipal de Floridablanca; por lo anterior, **se conceptúa que el mismo cumple con los requisitos formales mínimos exigidos para continuar con el trámite correspondiente por parte del Honorable Concejo Municipal.***

*La iniciativa plenamente habilitada para surtir las etapas de estudio, debate y deliberación en la Comisión correspondiente y su eventual paso a la Plenaria de la Corporación, se deja a consideración de los Honorables Concejales para que, una vez realizado el trámite que establece la Ley y el reglamento interno, sea la Corporación quien determine, bajo su autonomía, la **aprobación o improbación** de este. Concepto expedido por el abogado contratista del Concejo Municipal Andrés Felipe Sánchez Pabón.*

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 604011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 6

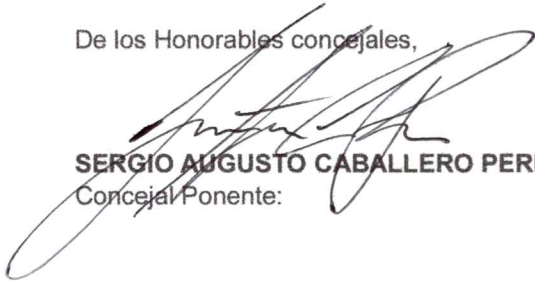
VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Exposición de motivos.
- Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026.
- Concepto Jurídico

IX. CONCLUSIÓN

El proyecto de acuerdo No. 006 de 2026, "Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", por encontrarlo ajustado al ordenamiento legal y constitucional considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a la presente iniciativa, razón por la cual propongo **PO-NENCIA POSITIVA**, para primer debate y muy respetuosamente le solicito a la comisión segunda permanente continuar con el trámite correspondiente para que continúe el desarrollo del mismo .

De los Honorables concejales,


SERGIO AUGUSTO CABALLERO PEREZ
Concejal Ponente:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co